ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

- Propuesta del Proyecto de Desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021.
- 2. Solicitud de prórroga y actualización financiera y de metas del proyecto Fomento de Sistema Tecnológico de insumos agroecológicos en cultivos de café, aguacate, repollo, papa, lechuga, maíz y frijol en la Región Trifinio ejecutado por el MAG.
- 3. Derogar el nombramiento de los Comités Consultivos de las áreas de inversión FANTEL.
- **4.** Autorización de liquidaciones de septiembre y octubre 2019 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 5. Solicitudes de Becarios FANTEL
- Cambios en el Plan Operativo Global (POG) para los años 2020 al 2022 del Programa de Becas FANTEL.
- 7. Informe del Subprograma Becas Solidaridad Salvadoreña.
- 8. Presentación de informe técnico y financiero final del proyecto de emprendimiento artístico y cultural, La Colmenita, 2016-2019.
- 9. Solicitud del FISDL de ampliar el plazo del Convenio FANTEL-FISDL 2010-2019

10. Solicitud de aprobación del Consejo de Administración de FANTEL para otorgar becas dentro del Subprograma Talento Salvadoreño

11. Cierre.

DESARROLLO:

1. Propuesta del Proyecto de Desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021.

La Coordinadora del Consejo de Administración comunicó al resto de miembros presentes que se ha recibido nota referencia PR.7102.553.2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por el licenciado Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), (Ver anexo 296.1), por medio de la cual somete a consideración del Consejo de Administración, la propuesta del Proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021.

A continuación, se presenta un resumen del proyecto:

El objetivo general del proyecto es subsidiar la tasa de interés de los préstamos iguales o menores a \$3,000 del Programa de Seguridad Alimentaria del BFA de personas beneficiarias por medio del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario (FIDEAGRO).

OBJETIVOS, ACCIONES, RESULTADOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Objetivo	Monto	Acciones	Resultados
Subsidiar la tasa de	\$1,500,000	Compensación tasa	5 puntos porcentuales
interés de los		de interés	
préstamos iguales o		Personas	16,000 personas
menores a \$3,000		beneficiarias	
del Programa de		Protección de la	75,000 manzanas en
Seguridad		frontera agrícola	cultivos
Alimentaria del BFA		Fortalecimiento de	3.1 millones de
de personas		los niveles de	quintales de granos
beneficiarias del		seguridad	básicos cosechados
FIDEAGRO.		alimentaria	por ciclo agrícola
	6	Fortalecimiento de	17,500 empleos
		los niveles de	permanentes
		empleo rural	
Total	\$1,500,000		

Beneficios derivados del Proyecto

Los beneficios derivados del presente proyecto son los siguientes:

- Mantener e incrementar las condiciones actuales de empleo en las zonas rurales de intervención del proyecto;
- Disminuir la migración de las zonas rurales a las urbanas,
- Contribución a la conservación de suelos,
- Contribución a la seguridad alimentaria del país
- Protección de la frontera agrícola del país,
- Apoyo a la reactivación productiva y financiera de los micros y pequeños agricultores de subsistencia.

CRONOGRAMA

			_	_													
						Me	ses (n	nes 1	inicia	en c	lic de	2019	9)				
Actividad	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 1								15	16 1	7 18						
Depósito fondos FANTEL																	
Eormalización de créditos																	
Desembolso de créditos																	
Compensación tasa de interés																	
Contratación auditoría																	
Entrega informe auditoría																	
Capitalización de intereses																	
Informes																	

PRESUPUESTO

Actividad	Fondos FANTEL
Subsidio tasa de interés	\$1,500,000.00
Totales	\$1,500,000.00

El Consejo de Administración, después de conocer la propuesta del proyecto presentado por el BFA ACUERDA: (1) Aprobar el "Proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021", para el período comprendido del 6 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2021, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), bajo el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (2) Autorizar a la Coordinadora del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba el Convenio FANTEL-BFA para le ejecución del proyecto referido en el numeral uno de estos acuerdos; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo para que una vez suscrito el convenio entre FANTEL y BFA para el referido proyecto, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que en el mes de enero del año 2020, transfiera al Banco de Fomento Agropecuario un único

desembolso por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), a la cuenta denominada "Fondos FIDEAGRO-FANTEL", Número 203-130-808657- abierta en el Banco de Fomento Agropecuario.

2. Solicitud de prórroga y actualización financiera y de metas del proyecto Fomento de Sistema Tecnológico de insumos agroecológicos en cultivos de café, aguacate, repollo, papa, lechuga, maíz y frijol en la Región Trifinio ejecutado por el MAG.

La Coordinadora del Consejo de Administración informó al resto de miembros presentes, que se ha recibido nota referencia C/DM/DOPPS.11.296 2019, de fecha 20 de noviembre del corriente año, suscrita por el Lic. Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería (Ver anexo 296.2), por medio de la cual solicita una prórroga de doce meses al plazo de ejecución del proyecto Fomento de sistema tecnológico de insumos agroecológicos en cultivos de café, aguacate, repollo, papa, lechuga, maíz y frijol en la Región Trifinio, considerando una nueva fecha de finalización hasta diciembre de 2020.

Asimismo, en dicha nota se solicita modificación al convenio de prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de desarrollo productivo y protección forestal, fondos FANTEL, vigentes para los años 2018-2019.

De acuerdo al contenido de la nota referida, la prórroga solicitada obedece a que surgieron imprevistos de carácter administrativo, que imposibilitaron el desarrollo normal del proyecto; específicamente con la con la adquisición de insumos agroecológicos previo a la llegada del invierno, lo cuales son condición necesaria para el establecimiento de los cultivos contemplados en el proyecto.

A continuación, se detalla un resumen de las modificaciones del proyecto para iniciar su ejecución a partir del 2020.

Cronograma financiero por componente y actividad

Activided	AÑO 1	A Property	Total			
Actividad	ANO	T1	T 2	T4	US\$	
Componente 1: Mejorar I sorgo, tomate, chile, cebo						ńz, frijol,

Activided	AÑO 1		Trimestre	e año 2	400 14 9	Total
Actividad	ANO 1	T1	T 2	Т3	T4	US\$
A1.1 Establecimiento de 150 manzanas de maíz (<i>Zea mays</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible.			44,268.00			44,268.00
A1.2 Establecimiento de 149 manzanas de frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible			11,506.00	22,781.88		34,287.88
A1.3 Establecimiento de 50 manzanas de sorgo (Sorghum) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible				14,756.00		14,756.00
A1.4 Establecimiento de 10 manzanas de tomate (Solanum lycopersicum) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		2,450.60	2,450.60			4,901.20
A1.5 Establecimiento de 10 manzanas de chile (<i>Capsicum annuum</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		2,450.60	2,450.60			4,901.20
A1.6 Establecimiento de 12 manzanas de cebolla (<i>Allium cepa</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		2,940.72	2,940.72			5,881.44
A1.7 Establecimiento de 128 manzanas de papa (Solanum tuberosum) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		18,011.68	18,011.68			36,023.36
A1.8 Establecimiento de 125 manzanas de repollo (Brassica oloracea) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		17,276.50	17,276.50			34,553.00
A1.9 Establecimiento de 10 manzanas de lechuga (Lactuca sativa) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		4,901.20				4,901.20

Activided	AÑO 1		Trimestre	e año 2		Total
Actividad	ANU 1	T1	T 2	Т3	T4	US\$
A1.10 Intervención de 100 manzanas de cafe (Coffea arabica) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible			49,012.00			49,012.00
A1.11 Intervención de 25 manzanas de aguacate (Persea americana) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		12,253.00				12,253.00
A1.12 Establecimiento de 167 manzanas de pasto aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible			37,241.00			37,241.00
TOTAL COMPONENTE 1		60,284.30	185,157.10	37,537.88		282,979.28
Componente 2: Estimular la gen toda la cadena de producción de sistema tecnológico de insumos	e fertilizante	e mineralizade	o y garantice	la promoción		
A2.1 Asistencia técnica para patentar el sistema tecnológico de insumos agroecológicos en la región Trifinio El Salvador, con su respectiva marca.	2	4,000.00				4,000.00
A2.2 Construcción de etapas finales de instalaciones para el procesamiento de fertilizantes orgánicos.		8,828.00	5,172.00			14,000.00
Total componente 2		12,828.00	5,172.00			18,000.00
Componente 3: Desarrollar y for un sistema tecnológico de insur aguacate, repollo, papa, lechuga A3.1 Implementación de 60 eventos de capacitación, con grupos estimados de 25 agricultores/as.	mos agroe	cológico sost	tenible que c	ontribuya a	la produc	
Total componente 3		29,969.82	12,090.30			66,240.72
Componente 4: Desarrollar y fort en la aplicación de un sistema te					agropecu	arios rurales,
A4.1 Implementación de 8 cursos teóricos y prácticos con duración de dos días.		32,780.00				32,780.00
Total componente 4		32,780.00				32,780.00

Autital	AÑO 1		Total			
Actividad	ANUT	T1	T 2	T3	T4	US\$
TOTAL PROYECTO		135,862.12	202,419.40	49,628.18	12,090.30	400,000.00

Cronograma de Ejecución Física del Proyecto

Andread	A= 4		Trimestre	Trimestres año 2			
Actividad	Año 1	T1	T2	Т3	T4		
Componente 1: Mejorar la eficiencia	a y eficacia	de la producció	n sustentable o	le maíz, frijol,	sorgo,		
tomate, chile, cebolla, papa, repollo,	lechuga, ag	uacate, café, y	pasto.				
A1.1 Establecimiento de 150 manzanas de maíz (<i>Zea mays</i>) aplicando un sistema tecnológico			X				
de insumos agroecológico sostenible.			^				
A1.2 Establecimiento de 149 manzanas de frijol (<i>Phaseolus</i>							
vulgaris) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible			X	Х			
A1.3 Establecimiento de 50							
manzanas de sorgo (<i>Sorghum</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico		100		x			
sostenible							
A1.4 Establecimiento de 10 manzanas de tomate (Solanum lycopersicum) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		x	х				
A1.5 Establecimiento de 10 manzanas de chile (<i>Capsicum annuum</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		x	×				
A1.6 Establecimiento de 12 manzanas de cebolla (<i>Allium cepa</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		x	x				
A1.7 Establecimiento de 128 manzanas de papa (Solanum tuberosum) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		×	×				
A1.8 Establecimiento de 125 manzanas de repollo (Brassica oloracea) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		×	x				
A1.9 Establecimiento de 10 manzanas de lechuga (Lactuca		X					

A patient all and	A 6 - 4		Trimestre	Trimestres año 2				
Actividad	Año 1	T1	T2	Т3	T4			
sativa) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible								
A1.10 Intervención de 100 manzanas de cafe (Coffea arabica) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		3	×					
A1.11 Intervención de 25 manzanas de aguacate (Persea americana) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		×						
A1.12 Establecimiento de 167 manzanas de pasto aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible			х					
Componente 2: Estimular la general toda la cadena de producción de fer sistema tecnológico de insumos agr	tilizante mine	eralizado y gara	antice la promo	oción permane				
A2.1 Asistencia técnica para patentar el sistema tecnológico de insumos agroecológicos en la región Trifinio El Salvador, con su respectiva marca.		x						
A2.2 Construcción de etapas finales de instalaciones para el procesamiento de fertilizantes orgánicos.		х	х					
Componente 3: Desarrollar y fortale implementación un sistema tecnológ producción de café, aguacate, repol pasto	gico de insun	nos agroecológ	ico sostenible	que contribuy				
A3.1 Implementación de 60 eventos de capacitación, con grupos estimados de 25 agricultores/as	14	X	х	X	X			
Componente 4: Desarrollar y fortale rurales, en la aplicación de un sister					uarios			
A4.1 1 Implementación de 8 cursos teóricos y prácticos con duración de dos días.	na toonologi	X	X	Cooloriibio.				

Luego de haber conocido la solicitud del Ministro de Agricultura y Ganadería, el Consejo de Administración **ACUERDA**: (1) Aprobar una prórroga de doce meses al plazo del proyecto Fomento de Sistema Tecnológico de insumos agroecológicos en cultivos de café, aguacate, repollo, papa, lechuga, maíz y frijol en la Región Trifinio ejecutado por el MAG por lo que la nueva fecha de caducidad sería el 31 de diciembre de 2020; (2) Aprobar que se realice una adenda al Convenio originalmente suscrito entre FANTEL y

el MAG para este proyecto; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que suscriba la referida Adenda.

 Derogar el nombramiento de los Comités Consultivos de las áreas de inversión FANTEL.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, expuso ante los demás miembros, que el artículo 8 de la Ley FANTEL establece que el Consejo deberá nombrar Comités Consultivos para cada una de las áreas de financiamiento del Fondo, y que estos podrán estar integrados por un mínimo de cinco personas procedentes del sector oficial correspondiente al área, y de la sociedad civil relacionada con el tema. Todos los integrantes deberán ejercer sus funciones con carácter ad honorem, y entre sus funciones está apoyar al Consejo con criterios, opiniones, datos e informaciones, que permita definir las políticas del Fondo y la orientación de los recursos.

La Coordinadora también expresó que a la fecha existen siete Comités Consultivos, uno por cada área de financiamiento, que fueron nombrados en diferentes sesiones del anterior Consejo de Administración de FANTEL. En este sentido, se considera necesario conformar nuevos Comités Consultivos, para lo cual se deberá dejar sin efecto los actuales nombramientos y, posteriormente, se designará a los nuevos integrantes.

Los Comités Consultivos actuales son los que se presentan a continuación:

	omités Consultivos de las áreas Iltivo de Promoción de Empleo a Exportaciones y el	través d	e la Inversión Ex	tranjera, las				
Nombre	Institución que representa	nstitución que representa Sector Acta de nombramiento		Institución que representa Sector		Institución que representa Sector Acta de nombramiento		Fecha
	Gerente de la Unidad de Inteligencia Económica, MINEC	Oficial	263	9 de diciembre 2016				
	Subdirectora de la Dirección de Tratados Comerciales, MINEC	Oficial	250	26 de enero de 2015				
	Especialista Jurídica, MINEC	Oficial	250	26 de enero de 2015				
	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, COLPROCE	Civil	250	26 de enero de 2015				
	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, COLPROCE	Civil	250	26 de enero de 2015				
Comi	té Consultivo de Desarrollo Prod	uctivo y	Protección Fores	stal				

Nombre	Institución que representa	Sector	Acta de nombramiento	Fecha
	Universidad Nacional de El Salvador - Coordinador de Unidad Ambiental	Civil	250	26 de enero de 2015
	Consejo Salvadoreño del Café - Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental	Civil	258	25 de abril 2016
	Vice Decano Facultad de Ciencias Agronómicas, Universidad Dr. José Matías Delgado	Civil	258	25 de abril 2016
	Coordinador de Ingeniería Gestión Ambiental, Universidad Dr. José Matías Delgado	Civil	250	26 de enero de 2015
	Directora General de Ecosistemas y Vida Silvestre a.i. del MARN	Oficial	257	4 de marzo de 2016
	Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del MAG	Oficial	250	26 de enero de 2015
Comité Cons	sultivo Propuesto de Desarrollo C	omunal	y Prevención de	Violencia
Nombre	Institución que representa	Sector	Acta de nombramiento	Fecha
	Vice Gobernador Suplente de Cuscatlán	Oficial	252	4 de junio 2015
	Coordinadora de Gestión Social Comunitaria, del MOP	Oficial	250	26 de enero de 2015
	Directora de Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Oficial	250	26 de enero de 2015
	Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico, FUNSALPRODESE	Civil	250	26 de enero de 2015
	Directora Ejecutiva del Programa de Capacitación para la Reconstrucción de El Salvador, PROCARES	Civil	273	15 de diciembre 2017
nestack to here	Comité Consultivo del Área de A	Alimenta	ción Escolar	
Nombre	Institución que representa	Sector	Acta de nombramiento	Fecha
	Gerente de Alimentación y Salud Escolar, MINEDUCYT	Oficial	248	7 de noviembre 2014

Nombre	Institución que representa	Sector	Acta de nombramiento	Fecha
Comité	Consultivo Propuesto de Empre	ndimien	to Artístico y Cu	Itural
	Presidente de la Asociación de Emprendedores y Empresarios Salvadoreños	Civil	271	6 de octubre de 2017
	Representante de la Asociación de Emprendedores y Empresarios Salvadoreños	Civil	271	6 de octubre de 2017
	Propietaria de Memorias Café, Pirquín Morazán	Civil	271	6 de octubre de 2017
	Directora de Desarrollo Empresarial, CONAMYPE	Oficial	246	6 de octubre de 2014
	Especialista en Productos Turísticos, CORSATUR	Oficial	246	6 de octubre de 2014
Nombre	Institución que representa	Sector	Acta de nombramiento	Fecha
Comité (Consultivo del Área de Desarrollo	Artesa	nal y Apoyo a la	MYPE
	Vicerrector Académico ITCA- FEPADE	Civil	287	20 de febrero 2019
	Directora del Proyecto de USAID de Educación Superior para el Crecimiento Económico	Civil	287	20 de febrero 2019
	Docente, Universidad de El Salvador	Oficial	266	4 de mayo de 2017
	Asistente Técnico de la Dirección Nacional de Educación Superior, MINEDUCYT	Oficial	248	7 de noviembre 2014
	Director Nacional de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación, MINEDUCYT	Oficial	248	7 de noviembre 2014
Nombre	Institución que representa	Sector	Acta de nombramiento	Fecha
Com	ité Consultivo Propuesto de Bec	as de Ed	ducación Superi	or
	ANDES 21 DE JUNIO Secretario General	Civil	248	7 de noviembre 2014
	Director del Centro Escolar Llano Verde en llopango	Oficial	281	10 de agosto 2018
	Gerente General, Secretaría de Inclusión Social	Oficial	250	26 de enero de 2015
	Dirección Departamental MINEDUCYT	Oficial	248	7 de noviembre 2014
	Dirección Departamental MINEDUCYT	Oficial	248	7 de noviembre 2014

Gerente de Desarrollo Artesanal, CONAMYPE	Oficial	256	25 de enero de 2016
Técnico del proyecto El Mozote, Dirección Nacional de Casas de la Cultura, MICULTURA	Oficial	256	25 de enero de 2016
Técnico Proyecto La Colmenita, MICULTURA	Oficial	256	25 de enero de 2016
Encargada de Promoción y Planificación Estratégica de Proyecto de la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador, PROCOMES	Civil	264	25 de enero de 2017
Director de Teatro	Civil	256	25 de enero de 2016

Sobre este punto, luego de conocer cómo están integrados los actuales Comités Consultivos de las siete áreas de financiamiento de FANTEL, y la disposición legal que sustenta su conformación, el Consejo de Administración **ACUERDA**: (1) Darse por enterado de cómo estaban integrados los Comités Consultivos de las siete áreas de inversión del Fondo; (2) Dejar sin efecto, a partir de esta sesión, los nombramientos de los miembros de los siete Comités Consultivos de las siete áreas de financiamiento de FANTEL; y (3) Que el Consejo en próxima reunión nombre a los nuevos integrantes de los siete Comités Consultivos.

4. Autorización de liquidaciones de septiembre y octubre 2019 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, concede la palabra a Jorge Humberto Arteaga, Coordinador de la Unidad FANTEL para que exponga este punto. Así Jorge Arteaga informó a los miembros del Consejo que se ha recibido nota CCBF/006/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, dirigida al Coordinador del Consejo por Luz de María Martel de Sánchez, Coordinadora del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior, por medio de la cual remite acta de la sesión ordinaria N° 278-2019 de fecha cinco de diciembre de 2019, en la cual se conoció el punto relacionado con: Liquidaciones de septiembre y octubre 2019, presentadas por la auditoria del programa de Becas FANTEL. (Ver Anexo 296.3).

Dicho Comité consultivo recibió a la Licda. Silvia Manzanares, Auditoria del Programa de Becas, quien realizó la presentación de la ejecución presupuestaría sobre las liquidaciones de septiembre y octubre del presente año del referido Programa, y las bases en que sustenta la revisión de las mismas, presentando los gastos ejecutados por mes:

	Detalle de liquidación de Fondos Septiembre 2019					
N°	Tipo de	Periodo de	Fecha de	N°	N° de	Monto de
liquidación	liquidación	liquidación	presentación	Folios	becarios	liquidación
024	Bienes y	Septiembre	18/10/2019	0001-	0	\$9,161.39
	servicios	2019		0046		
025	Becas al	Septiembre	18/10/2019	0001-	50	\$190,741.04
	exterior	2019		0113		
026	Becas	Septiembre	18/10/2019	0001-	353	\$340,860.09
	Nacionales	2019		0616		
TOTAL			\$540,762.52			

	Detal	le de liquidaci	ión de Fondos	Octubre	2019	
N°	Tipo de	Periodo de	Fecha de	N°	N° de	Monto de
liquidación	liquidación	liquidación	presentación	Folios	becarios	liquidación
027	Bienes y	Octubre	18/11/2019	0001-	0	\$14,732.93
	servicios	2019		0800		
028	Becas al	Octubre	18/11/2019	0001-	21	\$88,852.37
	exterior	2019		0152		
029	Becas	Octubre	18/11/2019	0001-	107	\$85,207.51
	Nacionales	2019		0308		
TOTAL				\$188,792.81		

En un cuadro más general, se puede observar la ejecución que estaba presupuestada para inicios del año y como se ha ejecutado hasta octubre 2019, que ha alcanzado el 52.28%.

	Componente/ Sub Componente	Monto Programado	Ejecutado al 30/09/2019	Ejecutado al 31/10/2019	% ejecutado
1	Programa de becas para realizar estudios de educación superior	\$2,597,228.43	\$1,166,153.50	\$1,362,344.84	%52.45
1.1	Becas Señor Presidente	\$683,029.01	\$379,757.00	\$390,808.43	%57.22
1.2	Becas a la Excelencia	\$1,709,956.11	\$747,250.34	\$932,390.25	%54.53
1.3	Becas al Talento Salvadoreño	\$110,643.00	\$39,146.16	\$39,146.16	%35.38
1.4	Becas Solidaridad Salvadoreña	\$93,600.31	\$0.00	\$0.00	%0.00
2	Fortalecimiento y gestión institucional	\$776,061.57	\$387,407.04	\$401,122.84	%51.69
2.1	Gastos Administrativos	\$386,922.33	\$100,383.24	\$114,099.04	%29.49
2.2	Apoyo a los aspectos administrativos,	\$389,139.24	\$287,023.80	\$287,023.80	%73.76

financieros y técnicos del proyecto				
TOTAL	\$3,373,290.00	\$1,553,560.54	\$1,763,467.68	%52.28

Siendo su opinión técnica la siguiente:

Opinión de liquidación del mes de Septiembre "Verificada la liquidación de fondos elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, por un monto de US\$540,762.52, habiendo revisado y analizado la documentación de respaldo según la procedencia de los gastos efectuados en el mes de septiembre de 2019, somos de la opinión, que presenta Seguridad Razonable, con acciones de mejora recomendadas"; debido a que, fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos, en la normativa regulatoria de la misma y remitidas por medio de la Dirección de Auditoria Interna del MINEDUCYT.

Opinión de liquidación del mes de Octubre es: "Verificada la liquidación de Fondos elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, por un monto de US\$188,792.81, habiendo revisado y analizado la documentación de respaldo según la procedencia de los gastos efectuados en el mes de octubre de 2019, somos de la opinión, que presenta Seguridad Razonable, con oportunidades de mejora"; debido a que, fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos, en la normativa regulatoria de la misma y remitidas por medio de la Dirección de Auditoria Interna del MINEDUCYT.

Ante ello, el Comité Consultivo del Programa de Becas se dio por informado y emitió opinión favorable por unanimidad a los informes antes descritos y se le hace saber al Consejo de Administración FANTEL para su aprobación y para autorizar el correspondiente desembolso.

En relación a la información presentada, el Consejo de Administración **ACUERDA**: a) Aprobar los informes de liquidaciones presentados con el visto bueno del Comité Consultivo de Becas FANTEL; b) Autorizar el Cuarto Desembolso del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL, suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; c) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta No. 221500105/00100101 "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$729,555.33), a la cuenta del Banco Hipotecario No. 01530035871 a nombre de MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO; correspondiente a las liquidaciones de los meses de septiembre y octubre del presente año, recomendadas por el Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL, para la reconstitución del Fondo Rotatorio.

5. Solicitudes de Becarios FANTEL

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, concede la palabra a Jorge Humberto Arteaga, Coordinador de la Unidad FANTEL para que exponga este punto. Así Jorge Arteaga informó a los miembros del Consejo que se ha recibido nota CCBF/005/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, dirigida al Coordinador del Consejo por Luz de María Martel de Sánchez, Coordinadora del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior, por medio de la cual remite Acta de Comité Consultivo de Becas N° 277/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, en la cual se conocieron dos solicitudes de los becarios: Carmen María Tovar Ramos del subprograma becas Talento Salvadoreño y Carlos David Escobar Martínez del subprograma becas a la Excelencia Académica. (ver anexo 296.4)

Las solicitudes de los becarios, se resumen de la siguiente manera:

 Solicitud de la estudiante Carmen María Tovar Ramos del subprograma becas Talento Salvadoreño, de permanecer fuera del país hasta diciembre del año 2020

La becaria fue seleccionada en la convocatoria 2015 de becas al Talento Salvadoreño, para estudiar un Doctorado en Investigación Atmosférica, en la Universidad Wuppertal, Alemania, por un monto máximo de beca de \$50,000.00. Su beca inició el 01 de enero de 2017 con fecha de finalización del 31 de diciembre de 2019.

La estudiante remitió nota a la Oficina de Becas FANTEL, en la que manifiesta que a pesar de todos los esfuerzos realizados y del apoyo constante de su segundo Director no le ha sido posible terminar su trabajo doctoral este año, ya que los estudios doctorales demandan mucho tiempo dentro y fuera del laboratorio, y gracias al trabajo sobresaliente y su dedicación, el actual Director decidió apoyarla para culminar sus estudios doctorales por medio de un subsidio de la Universidad de Wuppertal, por lo tanto, la nueva fecha para finalizar y para la cual solicita autorización del Consejo de Administración, está programada para diciembre del año 2020.

La oficina de Becas FANTEL, considera factible apoyar a la becaria con su petición, para que logre culminar su trabajo doctoral y la obtención del Doctorado en Investigación Atmosférica, siendo esta especialización un aporte importante para el país.

El comité Consultivo de Becas FANTEL, acordó elevar a consideración del Consejo de Administración de FANTEL para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Carmen María Tovar Ramos, para permanecer fuera del país hasta diciembre del año 2020, para terminar su trabajo doctoral con el subsidio que recibirá de la Universidad de Wuppertal, Alemania.

2. Solicitud del estudiante Carlos David Escobar Martínez, del subprograma becas a la Excelencia, de incrementar el presupuesto para su último año de estudio.

El becario fue seleccionado en la convocatoria de becas a la excelencia en el ámbito nacional del año 2018, para estudiar la carrera de Licenciatura en Animación y Videojuegos, en la Universidad Francisco Gavidia, por un monto de \$12,000.00.

Al momento de aplicar a su beca, el estudiante estaba inscrito en la carrera de Licenciatura en Animación y Videojuegos, habiendo cursado un año de Ingeniería en la misma especialidad anteriormente, se revisó su expediente considerando que el becario tendría que gestionar equivalencias en la IES del año cursado anteriormente, pero al momento de la firma de su contrato, manifestó que no realizó dicho trámite. Tomando en cuenta lo anterior, se presupuestó un monto de \$12,000.00 dólares equivalentes a 4 años de estudios, distribuidos por un monto por año de \$3,000.00, los cuales fueron aprobados en acta 248 del Consejo de Administración de FANTEL.

El becario firmo su contrato el día 6 de septiembre de este año, en ese momento pidió hacer la solicitud para que se reconociera y se reelaborara el presupuesto para incrementar el monto de su beca por un valor de \$3,000.00 para la compra de dos dispositivos (IPAD y TABLET).

El programa de becas FANTEL ha evaluado la solicitud del becario, revisando el presupuesto emitido por la universidad donde él realiza sus estudios y en este no se refleja la compra de los dispositivos. No obstante, se recomienda un incremento al presupuesto de la beca para ser distribuido durante el año académico extra que no fue considerado en el presupuesto inicial por las razones antes expuestas.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo de Becas, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración de FANTEL para su autorización, opinión favorable a la solicitud del Becario Carlos David Escobar Martínez, para incrementar el presupuesto para su último año de estudios con base a la recomendación que el Programa de Becas Expone.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **ACUERDA**: (1) Darse por enterado de las solicitudes de los becarios; (2) Darse por enterado de las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo en sesión 277-2019 de dicho Comité, de fecha 11 de noviembre de 2019; (3) Aprobar las solicitudes de los becarios, según lo recomendado por el Comité Consultivo y (4) Comunicar esta autorización a la Entidad Ejecutora para los efectos consiguientes.

6. Cambios en el Plan Operativo Global (POG) para los años 2020 al 2022 del Programa de Becas FANTEL.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, hizo referencia a nota CCBF/005/2019, (ver anexo 296.4) recibida el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, suscrita por la coordinadora interina del Comité Consultivo de Becas FANTEL, Luz de María Martel de Sánchez, en la que se remite acta 277-2019 del Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL, del once de noviembre de dos mil diecinueve. En dicha acta, se incluye la presentación de cambios al Plan Operativo Global (POG) del Programa de Becas FANTEL para los años 2020 al 2022, el cual se resumen en el siguiente cuadro:

			ramada por año os expresados er			77.1.1
	2018	2019	2020	2021	2022	Total
PRIPME actual	1,941,447.94	3,373,290.00	4,231,251.06	5,033,645.00	5,566,744.00	20,146,378.00 (1)
Ejecutado	855,977.59					
Proyectado						
ejecutar						
Variación entre PRIPME versus la ejecución real	*(1,085,470.35)	**(596,647.40)				***(1,682,117.75)
Incrementar		984,208.94	984,208.94	551,530.81		1,535,739.75
PRIPME modificado	855,977.59	2,776,642.60	5,215,460.00	5,585,175.81	5,566,744.00	20,000,000.00

^{*}Monto no ejecutado en el 2018.

Las justificaciones para estas modificaciones fueron expresadas en nota anexa (ver anexo 296.4) de la subgerencia de la Oficina de Becas al Comité Consultivo del área, con fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve. En la referida nota se detallan las justificaciones por las que no fue factible ejecutar los US\$1,085,470.35 en 2018 y, los US\$596,647.40, en 2019.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, recomienda a este Consejo de Administración, aceptar los cambios al Plan Operativo Global, para asegurar el buen funcionamiento de la Oficina del Programa de Becas FANTEL, en los años 2020 al 2022.

Dicho esto, y luego de haber conocido las modificaciones al referido POG de la Oficina del Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **ACUERDA**: Darse por enterado y aceptar los cambios en el Plan Operativo Global (POG) para los años 2020 al 2022 de conformidad a lo recomendado por el Comité Consultivo de Becas FANTEL.

7. Informe del Subprograma Becas Solidaridad Salvadoreña.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, concede la palabra a Jorge Humberto Arteaga, Coordinador de la Unidad FANTEL para que exponga

^{**}Monto que se estima no ejecutar en 2019.

^{***}Total de lo que no se ejecutará.

⁽¹⁾ Los \$146,378.00 se incrementaron en mayo al presupuesto 2019.

este punto. Así Jorge Arteaga informó a los miembros del Consejo que se ha recibido nota CCBF/006/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, dirigida al Coordinador del Consejo por Luz de María Martel de Sánchez, Coordinadora del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior, por medio de la cual remite acta de la sesión ordinaria N° 278-2019 de fecha cinco de diciembre de 2019, en la cual se conoció el punto relacionado con: Informe del Subprograma Becas Solidaridad Salvadoreña. (ver anexo 296.3)

Según el contenido de dicha acta, la Oficina de Becas efectuó una presentación sobre el convenio suscrito entre la Universidad de El Salvador (UES) y el Mineducyt para desarrollar el subprograma de Becas Solidaridad Salvadoreña.

Dentro del subprograma Becas Solidaridad Salvadoreña están disponibles 100 becas, 50 del año 2018 y 50 del año 2019. De acuerdo con la mencionada acta del Comité Consultivo de Becas, este año, la UES remitió a la Oficina de Becas FANTEL, 43 expedientes de aspirantes; de estos, 31 que cumplían los requisitos, por lo que se les aplicaron pruebas de personalidad e inteligencia (Test del dominio D-48 y OTIS sencillo aplicado a personas no videntes). De estos 31, 19 resultaron seleccionados, pero 3 de ellos no cumplen con el CUM de 8.0, dejando un total de 16 estudiantes que sí cumplen con los requisitos establecidos.

El Comité Consultivo Acordó recomendar la revisión del marco normativo que sustenta el Convenio suscrito con la UES; y propone cambios en cuanto a los requisitos para ser elegibles en este subprograma.

En relación con este punto, el Consejo de Administración **ACUERDA**: (1) Darse por enterados del informe del subprograma de Becas Solidaridad Salvadoreña; (2) Solicitar a la entidad ejecutora realice un análisis de las recomendaciones del Comité Consultivo de Becas y que en próxima reunión haga una propuesta sobre el punto.

8. Presentación de informe técnico y financiero final del proyecto de emprendimiento artístico y cultural, La Colmenita, 2016-2019

Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL hizo referencia a nota A100.3/513/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019 (ver anexo 296.5), dirigida a la Coordinadora del Consejo de Administración de FANTEL, Carolina Recinos de Bernal, suscrita por la Ministra de Cultura, Suecy Callejas Estrada, mediante la cual se remite el Informe final técnico-financiero del proyecto Fortalecimiento de programas de emprendimiento artístico-cultural "La Colmenita", (ver anexo 296.6) como lo establece la cláusula Décimo Cuarta del "Convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como entidad ejecutora de los proyectos para el emprendimiento artístico y cultural, Fondos FANTEL, para los años 2016-2019".

En la mencionada nota la Ministra aclara que, debido a cambios en la administración del nuevo Gobierno de El Salvador, el referido proyecto no siguió ejecutándose en el primero

y segundo semestre del corriente año 2019, razón por la cual no se efectuó el último y cuarto desembolso establecido para dicho proyecto. Asimismo, Jorge Arteaga informó que con nota A100/177/2019 del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, (ver anexo 296.7) suscrita por el director general de Redes Territoriales del Ministerio de Cultura, Erick Doradea, recibió adjuntos los Informes técnico-financieros semestrales de los períodos correspondientes de enero a junio 2017, enero a junio 2018, y julio-diciembre de 2018 que sobre ese proyecto estaban pendientes de entrega.

Con respecto al Informe final técnico-financiero del proyecto Fortalecimiento de programas de emprendimiento artístico-cultural "La Colmenita", Jorge Arteaga presentó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, un resumen ejecutivo, que contiene además, la información consignada en la cláusula novena del Convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como entidad ejecutora de los proyectos para el emprendimiento artístico y cultural, 2016-2019, sobre el manejo y utilización de fondos, mediante el siguiente resumen:

- El monto asignado de los fondos FANTEL para el proyecto fue de US\$ 400 000.00 (conforme al 0.75 % de los recursos de los rendimientos del Fondo que por Ley corresponden a esa Área).
- Los desembolsos a la entidad ejecutora debían de realizarse en cuatro tramos:
 - El primer desembolso de US\$85 000, en 2016, luego de firmado el convenio con la entidad ejecutora;
 - o El segundo en 2017 de US\$105 000;
 - o El tercero en 2018 de US\$105 000; y
 - o El último en 2019 de US\$105 000, este no se realizó.
- En total, el monto total desembolsado fue de US\$295 000.00 (correspondiente a los primeros tres desembolsos).
- El monto ejecutado (2016-2019) fue de US\$ 282 063.28, y
- El saldo en cuentas (remante al 30/11/19) es de US\$13 477.44, que deberá ser reintegrado a la cuenta FANTEL por parte de la entidad ejecutora.
- Monto no ejecutado correspondiente a 2019 es US\$105 000.00 (este monto no fue desembolsado a la entidad ejecutora).
- En cuanto al resumen ejecutivo del proyecto La Colmenita, de 2016 a 2018 se conformaron y fortalecieron 31 Colmenitas, distribuidas en los 14 departamentos del país; bajo una metodología con técnicas lúdicas. Las sedes de Las Colmenitas, en su mayoría fueron las Casas de la Cultura y Convivencia de los municipios.
- En el período, **se atendieron a 1018 niños, niñas y jóvenes**. De los cuales, 503 son niños y 515, niñas.
- Cada grupo de Las Colmenitas, recibió un total de 48 talleres de 4 horas cada uno.

- Se crearon **31 comités de apoyo** de cada una de Las Colmenitas, conformados por padres, madres y representantes de las comunidades. Participaron 303 personas en esta actividad.
- Se crearon y fortalecieron 5 Colmenitas en el occidente del país; 25 en la zona central, y 6 en el oriente.
- Se promovieron 3 Festivales Nacionales de Teatro Infantil (FESTI) realizados en el Teatro Presidente, en el que participaban aproximadamente 200 niños y niñas. En este marco también se efectuaron 53 presentaciones en espacios alternativos en los territorios. En todos los encuentros se producía el montaje y puesta en escena de las obras.
- Cada Colmenita, además, realizaba presentaciones locales en el municipio sede, en diferentes espacios como centros educativos, alcaldías, parroquias y otras instituciones. Entre el 2016 y 2018, se realizaron unas 500 presentaciones locales.
- En 2017 y 2018, se realizó un **taller de fortalecimiento de la metodología** del Teatro Infantil La Colmenita, dirigido a voluntarios, familiares de niñas y niños de Las Colmenitas y facilitadores locales, además de personal de las Casas de la Cultura. En total **participaron 388 personas.**
- 35 jóvenes y adultos se graduaron como animadores socioculturales, con habilidades para realizar gestión cultural comunitaria, con énfasis en trabajo con niñez y juventud.
- Se descubrieron y potenciaron habilidades en jóvenes, niñas y niños, en las áreas de canto, danza, teatro, música; así como destrezas manuales para la elaboración de accesorios y utilería.
- Se promovió el fortalecimiento de la autoestima en niños y niñas; así como valores, entre ellos, el trabajo en equipo y la convivencia.
- Se constató que algunos participantes en Las Colmenitas, habían mejorado visiblemente el rendimiento escolar, asistencia a clases y demostrado una conducta más creativa en la realización de tareas dentro y fuera del aula.
- Se observó también durante las jornadas una mejora en las habilidades para resolver problemáticas de una manera más creativa y practicando el respeto, el diálogo asertivo y otros.
- Además, dentro de las jornadas se han potenciado los procesos de depuración de estereotipos, barreras y prejuicios de diferente naturaleza; así también se ha fomentado el sentido de pertenencia dentro de La Colmenita.
- Se realizó trabajo artístico en escenarios comunitarios y llevaron muestras artísticas hasta los lugares más diversos y apartados de las ciudades del país.

De acuerdo con las metas proyectadas en el plan de trabajo y tomando en cuenta que durante el último año (2019) no hubo ejecución, se estima que se cumplieron en su mayoría, los resultados esperados.

Luego de haber conocido los informes finales del proyecto de emprendimiento artístico y cultural "La Colmenita", el Consejo de Administración **ACUERDA:** 1) Darse por enterado del contenido de los Informes, tanto técnicos como financieros del proyecto

Fortalecimiento de programas de emprendimiento artístico-cultural "La Colmenita"; y 2) Que se solicite a la entidad ejecutora para que, conforme a la cláusula Décima Novena del Convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como entidad ejecutora de los proyectos para el emprendimiento artístico y cultural, Fondos FANTEL, para los años 2016-2019, sobre Liquidación y Remanentes, proceda a efectuar el reembolso correspondiente a la cuenta R de H DGT subcuenta FANTEL Emprendimiento Artístico y Cultural No. 600294, del Banco Central de Reserva de El Salvador.

9. Solicitud del FISDL de ampliar el plazo del Convenio FANTEL-FISDL 2010-2019

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota PRE-507/2019 suscrita por la señora María Ofelia Navarrete de Dubón, Ministra de Desarrollo Local, de fecha 4 de diciembre de 2019 (ver anexo 296.8) en la cual solicita entre otros puntos, prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2021, al "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL, para los años 2010-2019.

En dicha nota se manifiesta que la prórroga solicitada permitirá finalizar los proyectos que ya cuentas con la aprobación del Consejo de Administración de FANTEL y que están en proceso de formulación, contratación y ejecución de los mismos.

Sobre este punto, el Consejo de Administración **ACUERDA**: (1) Aprobar la solicitud del FISDL en cuanto a prorrogar el convenio vigente, ampliándolo hasta el 31 de diciembre del año dos mil veintiuno; (2) Autorizar a la Coordinadora del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la Adenda número seis al referido Convenio.

10. Solicitud de aprobación del Consejo de Administración de FANTEL para otorgar becas dentro del Subprograma Talento Salvadoreño

La Coordinadora del Consejo informó que producto de la autorización emitida por este Consejo en el punto 4 de sesión 294 de fecha 22 de octubre del presente, se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior, según se hace constar en Decreto Ejecutivo N° 34, publicado en el Diario Oficial N° 221, Tomo N° 425, de fecha 22 de noviembre del presente año (Ver Anexo 296.9).

Las reformas mencionadas atañen a los artículos 14 y 15, del referido Reglamento y, específicamente en el Art. 14 literal b) sobre candidatos a becas no postulados, expresa lo siguiente: "Podrán acceder a una Beca al Talento Salvadoreño, aquellos estudiantes sobresalientes que por sus propios medios o por programas distintos a los de FANTEL,

iniciaron un proceso de ingreso y fueron aceptados, o que ya iniciaron sus estudios en una IES nacional o extranjera y que en cualquiera de los casos necesiten un apoyo financiero adicional, ya sea para gastos académicos, de vida o en ambos rubros".

Con base en lo anterior, se hizo referencia a las solicitudes de becas recibidas en el Consejo de Administración de FANTEL, por parte de jóvenes salvadoreños que por sus medios están estudiando una carrera en el exterior, o ya fueron aceptados en una institución de educación superior, ya sea de forma presencial o virtual; y solicitan apoyo financiero para gastos de vida y/o académicos.

Sobre el punto, la Coordinadora del Consejo expresó que se puede proceder a atender las solicitudes de becas para los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 14 del reformado Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior.

Los jóvenes que han solicitado beca son los siguientes:

	s que solicitan apoyo pa Universidad		os de educ País	Solicitud
Nombre	MAI (Universidad Nacional de Investigación)	Carrera Ing. En Motores de Aviones y Cohetes y Plantas de Energía	Rusia	Apoyo económico para gastos de vid
	Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos	Ing. En Petróleo y Gases	Rusia	Apoyo económico para gastos de vid
	Sounthweat State	Arquitectura	Rusia	Gastos académico y gastos de vida
	MAI (Universidad Nacional de Investigación)	Ing. Aeronáutica	Rusia	Apoyo económico para gastos de vid
	Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos	Lic. De Nano- Ingeniería	Rusia	Gastos académico y gastos de vida
	Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos	Maestría de Rehabilitación Oral	Rusia	Apoyo económico para gastos de vid materiales instrumentales y libros.

Tal como se acordó en el punto 4 de sesión 294 de este Consejo en fecha 22 de octubre del presente año, el monto mensual de las becas para gastos de vida para estudiantes de grado en el exterior podrá ser de hasta ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, y para estudios de posgrado, de hasta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. En el caso que el solicitante requiera cubrir gastos

académicos y de vida, tanto para estudios de grado como de posgrado, el monto a adjudicar se definirá utilizando los mismos criterios con que se establecen los montos otorgados a través del subprograma de FANTEL, Becas a la Excelencia.

Luego de haber conocido la reforma al Reglamento para la ejecución del Programa de Becas y las solicitudes de becas recibidas por este Consejo de Administración, se ACUERDA: 1) Darse por enterado de la Reforma al Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior; 2) Autorizar las solicitudes de becas recibidas por el Consejo de Administración de FANTEL, por parte de jóvenes salvadoreños que por sus medios están estudiando una carrera en el exterior, o han sido aceptados ya en una institución de educación superior ya sea de forma presencial o virtual; y solicitan apoyo financiero para gastos de vida y/o académicos y que cumplan lo establecido en el Art. 14 de la Reforma al Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior; 3) Autorizar las solicitudes de becas de grado para cubrir gastos de vida recibidas por el Consejo de Administración de FANTEL por un monto de hasta ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América mensuales para

4) A.4
; 4) Autorizar la solicitud
de beca de postgrado para cubrir gastos de vida recibidas por el Consejo de
Administración de FANTEL por un monto de hasta mil doscientos dólares de los Estados
Unidos mensuales de América para (1997), 5) Autorizar las
solicitudes de becas de grado para cubrir gastos académicos y de vida recibidas por e
Consejo de Administración de FANTEL por un monto a definir utilizando los mismos
criterios con que se establecen los montos otorgados a través del subprograma de
FANTEL, Becas a la Excelencia para
; 6) Solicitar a la Oficina de Becas FANTEL que a la brevedad se formalicen
los contratos de becas para los jóvenes que han solicitado ayuda y cumplen con los
requisitos establecidos en el referido Reglamento para apoyarlos oportunamente

11. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciséis horas del día seis de diciembre de dos mil diecinueve.

Carolina Recinos de Bernal Comisionada Presidencial de Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo

mmi

Carla Evelyn Hananía de Varela Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología Nelson Eduardo Auentes Menjívar Ministro de Hacienda

Oscar Edmundo Anaya Sánchez Viceministro de Hacienda

María Luisa Hayem Breve
Ministra de Economía

Miguel Angel Corleto Urey Viceministro de Economía

Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro

Ministra de Vivienda

Otto Boris Rodríguez Marroquín Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador